



Resolución de Dirección **16 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de pava eléctrica y jarra para servicio de desayuno del Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 20.175/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
29/05/2024

VISTO

La nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Bladimir MARAGAÑO, el día 24 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de una pava eléctrica y una jarra destinadas para el servicio del desayuno para estudiantes del Anexo Santa Victoria Este.

Que se solicita presupuesto a las firmas Montes Hermanos S.A., Cetrogar S.A. y Electrónica Megatone S.R.L., proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que se adjudica la compra a la firma Montes Hermanos S.A. por realizar la oferta más económica y cuyos bienes cumplen con las características requeridas.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$48.453,00), abonado a la firma Montes Hermanos S.A., CUIT N° 30-52936632-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de una pava eléctrica y una jarra destinadas para el servicio del desayuno para estudiantes del Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.9.4 Utensillos de cocina y comedor: PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$24.933,00), a Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2024; y 2.9.4 Utensillos de cocina y comedor: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.520,00), a Fondos del Centro de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este correspondientes al ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.